



AVISO DE OPERACIÓN



A QUÉ ME DEDICO

Basada en la información que nos proporciones, la cual deberá ser veraz, exacta y completa, será utilizada de forma estrictamente confidencial, te proporcionaremos los siguientes servicios:

- Detectaremos tus necesidades potenciales de protección y ahorro, a partir del análisis de tu perfil y aversión al riesgo.
- Proporcionaremos información precisa en relación a los productos que, como resultado de la asesoría, te recomendaremos contratar, así como las condiciones, exclusiones, riesgos, beneficios, obligaciones y derechos contenidos en los contratos respectivos, con la finalidad de que elijas la mejor opción de acuerdo a tus necesidades.



EN QUÉ TE PUEDO AYUDAR

Una vez aceptada la solicitud:

Te entregaremos la siguiente información y/o documentación:

- Información: cobertura contratada, exclusiones, condiciones especiales o particulares, la forma de conservarla, terminarla, ampliarla o modificarla.
- Documentos: recibo de pago, carátula de la póliza y condiciones, correspondientes y demás documentación relacionada a la póliza y seguro adquirido.
- Folletos: Folletos de los Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios que emite la aseguradora en relación con el seguro contratado.

En caso de observar cualquier error u omisión gestionaremos la corrección de forma inmediata. Tú como contratante, deberás verificar que la documentación concuerde con tu solicitud y que contenga el registro del producto ante la CNSF.

Después de la recepción de tu póliza contarás con 30 días para realizar rectificaciones. En caso de solicitar la cancelación de tu póliza deberás contactarnos o bien comunicarte directamente a la línea de la aseguradora.



AVISO DE OPERACIÓN

Durante la vigencia del contrato:

1. Daremos seguimiento a los cambios en tu perfil de riesgo con el propósito de brindar la asesoría o recomendaciones para adecuar tus coberturas a dichos cambios.
2. Avisaremos previo a la fecha de renovación las condiciones de esta y con tu aceptación, renovaremos la póliza de seguro antes de su vencimiento.
3. Asesoraremos en el proceso de reclamación o posibles quejas y proporcionaremos cualquier información sobre las actualizaciones que realice la aseguradora respecto a la póliza que adquieras.
4. Informaremos en caso de que cese mi actividad como agente de seguros y adaptaremos las medidas necesarias para que la atención se mantenga con calidad y oportunidad.

En caso de siniestro:

Te asesoraremos en el procedimiento para el trámite correspondiente.



SERVICIOS

Tenemos autorizado intermediar:

- Riesgos Personales y Familiares (A1 Seguros de Personas y A2 Seguros de Daños).
- Vida Individual.
- Pensiones Privadas.
- Gastos Médicos.
- Accidentes Personales y Salud.
- Automóviles, camiones, camionetas, pick ups, motocicletas.
- Hogar con todas sus coberturas.
- Embarcaciones privadas de placer.



AVISO DE OPERACIÓN



ALCANCES Y DELIMITACIONES

Para tu seguridad y confianza contamos con un Seguro de Responsabilidad Civil por Errores y Omisiones, que te protegerá por una equivocación, negligencia o mala asesoría que te represente una pérdida económica.

Carecemos de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas; la aseguradora es la única autorizada para aceptar, extraprimar o rechazar la solicitud de seguro.

Por ningún motivo podremos aceptar dinero o contraprestaciones que provengan de actividades o servicios que no estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Así mismo no recibimos anticipos por concepto de la contratación del seguro o de coberturas adicionales. Y no estamos autorizados para emitir ningún tipo de recibo provisional, informal o personal por pago de primas.

Los datos de cédula, la cuál autoriza como Agente de Seguros
la Podrás verificar en www.cnsf.gob.mx.

La presente información se realizó en cumplimiento a lo establecido
en la Circular Única de Seguros y Fianzas 32.12.5
que entró en vigor el 4 de abril de 2015.